

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Educación y Ciencias
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS TEMÁTICAS



**BECAS
DON CARLOS
ANTONIO LÓPEZ**
Excelencia es futuro

Programa Nacional de Becas
“Don Carlos Antonio López”



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIKUAA
Motenondcha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Motenondcha
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Feei
Fondo para la Excelencia de
la Educación y la Investigación

2022

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

ÍNDICE

FICHA TÉCNICA PRIMER SEMESTRE 2022.....	3
FICHA TÉCNICA SEGUNDO SEMESTRE 2022.....	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	6
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	6
2. PRESUPUESTO HABILITADO	7
3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE BENEFICIOS	7
4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	8
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	8
5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	8
6. TIPO DE BECA.....	8
7. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	9
8. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.....	10
9. POSTULACIÓN.....	12
10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	15
11. CRITERIOS DE SELECCIÓN	16
12. APELACIÓN.....	18
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.....	19
13. BENEFICIOS	19
14. CONTRATO.....	21
15. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.....	23
16. OBLIGACIONES DEL BECARIO	23
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA.....	25
17. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS	25
18. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA	25
CAPITULO V: DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	27
ANEXO I. INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL:	27
ANEXO 2. PROGRAMAS DE ESTUDIOS SUGERIDOS QUE INICIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022.....	28
ANEXO 3. PROGRAMAS DE ESTUDIOS SUGERIDOS QUE INICIAN EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2023.....	31

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

FICHA TÉCNICA PRIMER SEMESTRE 2022

TERCERA CONVOCATORIA PARA MAESTRÍAS TEMÁTICAS SECTOR PÚBLICO (SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD NACIONAL, DESARROLLO ECONÓMICO)

CONVOCATORIA ID: 03 MARZO 2022	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	22/03/2022	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI)	25/03/2022	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria	08/05/2022	SPI CONACYT
	Comunicación de lista de preseleccionados a entrevistas	Tercera Semana de Junio del 2022	Email a preseleccionados y seleccionados. Listado en: www.becal.gov.py
	Publicación de lista de seleccionados	30/06/2022	
	Firmas de contratos	07/2022	Oficinas BECAL
TIPOS DE BECAS Y ESTUDIO A FINANCIAR	Becas para el fortalecimiento de la Investigación	☒	Maestría
	Modalidad	☒ ☒	Presencial Semi-presencial
RANKINGS A UTILIZARSE COMO REFERENCIA (2021)	✓ QS World Universities Ranking ✓ The Times Higher Education World University Rankings ✓ Academic Ranking of World Universities (ARWU) OBS: La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.		
CUPOS SUPLENCIAS	☒ 5 (cinco) por temática / por institución		
FINANCIAMIENTO	☒ Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)		
PAGINA WEB	www.becal.gov.py		
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecal@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007		

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

FICHA TÉCNICA SEGUNDO SEMESTRE 2022

CUARTA CONVOCATORIA PARA MAESTRÍAS TEMÁTICAS SECTOR PÚBLICO (SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD NACIONAL, DESARROLLO ECONÓMICO)

CONVOCATORIA ID: 04 SEPTIEMBRE 2022	ETAPAS/ DOCUMENTOS		DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación		22/03/2022	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY		Primera Semana de Septiembre del 2022	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria		06/11/2022	SPI CONACYT
	Comunicación de lista de preseleccionados a entrevistas		Segunda Semana de Diciembre del 2022	Email a preseleccionados y seleccionados. Listado en: www.becal.gov.py
	Publicación Lista de Seleccionados		Cuarta Semana de Diciembre del 2022	
	Inicio de Firma de Contratos		01/2023	Oficinas de Becal
MODALIDAD				
☒ AUTO GESTIONADA				
TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR	Becas para el fortalecimiento de la Investigación	☒	Maestría	
	Modalidad	☒ ☒	Presencial Semi-presencial	
RANKINGS A UTILIZARSE COMO REFERENCIA				
☒ QS ☒ Times Higher Education ☒ Academic Ranking of World Universities (ARWU) OBS: La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.				
CUPOS DE SUPLENCIAS				
☒ 5 (cinco) por temática / por institución				
FINANCIAMIENTO				
☒ Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)				
PÁGINA WEB				
www.becal.gov.py				
REDES SOCIALES				
TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay				
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA				
consultasbecal@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007				

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CyT	Ciencia y Tecnología
EEN	Equipo Económico Nacional
FOS	“Field of Science” – Clasificación de Manual de Frascati
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
GBC	Guía de bases y condiciones
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PN	Policía Nacional
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación "Don Carlos Antonio López" (BECAL) es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje como en la educación a través del mejoramiento de la oferta del Capital Humano Avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- 1.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en estas convocatorias, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 1.2. El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores, sobre todo, en área de la ciencia y tipo de becas al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 1.3. La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- 1.4. Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). A la hora de postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de Nombres y Apellidos completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- 1.5. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 1.6. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- 1.7. La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.
- 1.8. Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de las convocatorias a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.

1. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente convocatoria será publicada en:

MEDIO
Página web www.becal.gov.py
Redes sociales
Presencia en medios sin costos (radio, TV, prensa)
Charlas informativas en capitales departamentales, universidades.
Otros medios. Según invitación

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

2. PRESUPUESTO HABILITADO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD, 2022	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR EN EL 2022
Maestrías temáticas Instituciones Públicas*	700.000	14
TOTALES	700.000	14

*La cantidad estará condicionada exclusivamente a la modalidad de estudio y disponibilidad presupuestaria asignada.

Esta convocatoria considerará para cada beca individual, las condiciones y características especificadas en el capítulo Beneficios.

TIPO DE BECA	PRIMER SEMESTRE 2022		SEGUNDO SEMESTRE 2022	
	PRESUPUESTO	Nº BECAS	PRESUPUESTO	Nº BECAS
Maestrías Temáticas Instituciones Públicas	500.000	10	200.000	4
TOTAL	500.000	10	200.000	4

En caso de que el becario no utilice el presupuesto máximo según su tipo de beca, el remanente será utilizado para financiar otras becas.

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE BENEFICIOS

BECA	DURACIÓN DE BENEFICIOS	PRESUPUESTO MÁXIMO	OBSERVACIÓN
Maestría temática para Instituciones Públicas	Máximo de veinticuatro (24) meses	Semi-presencial = USD 25.000 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América). Presencial = USD 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).	Contados desde el ingreso del becario al programa de estudios (firma del contrato) y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.

Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para estas convocatorias, según se encuentra establecido en el ROP Art. 3 inciso g), podrán conformar el Comité de Evaluación:

DETALLE
Representantes de la UEP
Instituciones vinculadas- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Instituciones vinculadas - Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Instituciones vinculadas - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Otros. PRONIL, investigadores, veedores externos invitados, miembros de la Sociedad Científica

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el capítulo 36 del ROP, aquellos que:

- A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.

Además, para esta convocatoria serán incompatibles para postular, aquellos que:

- Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula, sea éste realizado en el país o en el exterior.
- Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.
- Sean funcionarios activos del Programa Nacional de Becas – BECAL.

6. TIPO DE BECA

6.1. MAESTRÍA TEMÁTICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS: dirigido a funcionarios públicos permanentes (nombrados), que actualmente se encuentren prestando servicios en alguna de las instituciones públicas elegibles y cumplan con los requisitos (generales y específicos) determinados en la convocatoria, para la realización de estudios de maestría, en cualquiera de las modalidades disponibles (presencial o semi-presencial), debiéndose la misma encontrar dentro de las áreas temáticas elegibles, identificadas previamente por las autoridades competentes de la institución.

6.2. Para el caso de Medicina y Salud, se considerarán los programas de tipo Fellowship, Sub Especialización o Alta Especialización.

- Condición necesaria: tener culminada la Residencia de Especialización.
- El programa BECAL no financia Residencia de Especialización médica.
- El programa de estudios propuesto deberá tener una duración mínima de dos semestres, a tiempo completo, y de forma continua.

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- Los programas de Fonoaudiología serán considerados dentro del área de medicina y salud.

7. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 7.1. Ser paraguayo o naturalizado paraguayo.
- 7.2. Poseer título de grado universitario.
- 7.3. **El ranking de centros académicos a nivel mundial es un criterio excluyente.**
- 7.4. Se financian programas de estudios a) presenciales (desarrollo de clases en formato tradicional, eminentemente presencial, a tiempo completo, en aula), en cualquier país del mundo y b) semi presencial, conforme a la definición y delimitación de esta modalidad de estudios, dispuesta por la Resolución 63/2016 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), “Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial”.
- 7.5. La postulación a las instituciones de excelencia académica en el exterior será autogestionada directamente por el/la interesado/a.
- 7.6. Para postularse a la convocatoria de maestrías temáticas, la persona debe contar con una Carta de Admisión condicionada/preadmisión (condicional) o definitiva, la cual deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. En caso de que el postulante sea adjudicado con una beca, deberá contar con una Carta de Admisión Definitiva previa a la firma del contrato entre el becario y el programa.
- 7.7. La Carta de Admisión definitiva, condicionada o la preadmisión (condicional) deberá ser correspondiente a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 7.8. Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación. Si el postulante ha presentado dos o más cartas de admisión, la postulación será descalificada.
- 7.9. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha estipulada en el contrato, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 7.10. En caso que el costo total supere el monto establecido del programa, demostrar el mecanismo para el financiamiento adicional necesario.
- 7.11. En el caso de estudios en España, solo se aceptarán programas de posgrados que emitan/otorguen títulos “oficiales”. No se aceptarán programas que emitan/otorguen títulos “propios” de las universidades.
- 7.12. Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad en el extranjero para el inicio de los respectivos programas de estudios. Además, será de su obligación conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.

Se considerarán únicamente programas que inicien en:

Convocatoria marzo 2022:

Para programas de estudios que inicien en el segundo semestre del 2022.

Convocatoria septiembre 2022:

Para programas de estudios que inicien en el primer semestre del 2023.

Otras consideraciones especiales para la convocatoria:

1. No se aceptarán maestrías ya iniciadas.
2. Para los casos de Australia/Nueva Zelanda, siempre que la Carta de Admisión de la Universidad tenga como condición obligatoria la realización de un curso de nivelación de idioma, el programa de estudio podrá iniciar a más tardar en:

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- **Convocatoria marzo 2022:** el primer trimestre del año 2023.
- **Convocatoria septiembre 2022:** julio del año 2023.

En el caso de que el curso de nivelación de idioma deba ser cursado en el país de destino, dicha condición debe estar explícitamente mencionada en la carta de admisión con la que se realiza la postulación y la misma debe ir acompañada con la carta de admisión al centro de idiomas reconocido por la universidad de destino.

La Universidad de Buenos Aires (UBA) no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.

8. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

8.1. REQUISITOS DE PERFIL COMUNES A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ELEGIBLES

- 8.1.1. Ser funcionario permanente de la Institución Pública elegible: MSPBS, Instituto de Previsión Social, Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Equipo Económico Nacional (**ANEXO 1**)
- 8.1.2. Al momento de postular ser funcionario permanente y disponer como mínimo 10 (diez) años de funciones previos a cumplir con los requisitos de la jubilación ordinaria.
- 8.1.3. Estar dispuesto a firmar un compromiso de continuar prestando servicios en la Institución pública elegible una vez concluido el curso, durante un tiempo mínimo equivalente a la duración del permiso usufructuado (Ley N° 1626/00 de la Función Pública y sus modificaciones, Ley 5766/16 Artículo 56).
- 8.1.4. Comprometerse a retornar y permanecer en el país una vez finalizada la maestría, durante el plazo mínimo equivalente a 5 años.
- 8.1.5. No estar en proceso de sumario administrativo, ni contar con amonestaciones y/o antecedentes.
- 8.1.6. Tener resultado satisfactorio, calificación mínima “Bueno” (nota = 70-79 en escala 1-100), en sus evaluaciones de desempeño y no poseer antecedentes de sanciones en su legajo del personal.
- 8.1.7. Contar con la autorización del organismo al que pertenecen y la conformidad de la máxima autoridad de su Institución.

8.2. REQUISITOS DE PERFILES ESPECÍFICOS POR EJES TEMÁTICOS

8.2.1 SALUD PÚBLICA

- 8.2.1.1 Título universitario en alguna de las siguientes áreas:
 - * **Salud:** Medicina; Enfermería; Obstetricia; Fisioterapia y Kinesiología; Instrumentación Quirúrgica; Nutrición; Odontología; Fonoaudiología.
 - * Otras áreas: Economía; Administración; Ing. Biomédico; Bioquímico; Psicología; Derecho; Ing. Ambiental.
- 8.2.1.2 Son elegibles los/as funcionarios/as públicos/as permanentes que ocupan posiciones en la función pública con por lo menos 2 años de antigüedad.
- 8.2.1.3 Antigüedad de al menos 3 años en las actividades vinculadas a la temática de formación elegible.
- 8.2.1.4 Preferentemente (no excluyente) con título de Especialista en áreas de gestión de la salud (carga horaria mínima de 350 horas), considerando los siguientes títulos: Especialista en Salud Pública, Especialista en Epidemiología, Especialista en Administración/Gestión Hospitalaria, Especialista en Gestión de Servicios de Salud y/o Especialista en Estadística Sanitaria.

8.2.2 SEGURIDAD NACIONAL

- 8.2.2.1 El postulante deberá estar prestando servicios en un área/dirección vinculada con la temática elegible seleccionada.

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

8.2.2.2 El postulante deberá presentar una **Constancia de Prestación de Servicios** firmada por el responsable de la dependencia, indicando que en caso de quedar seleccionado, el mismo contará con los permisos otorgados por la institución.

8.2.3 DESARROLLO ECONÓMICO

8.2.3.1 Son elegibles los/as funcionarios/as públicos/as nombrados que ocupan posiciones profesionales en la función pública con por lo menos 2 años de antigüedad. Esta antigüedad considerará el tiempo de contratación y/o de nombramiento, como funcionario público o contratado.

8.2.3.2 Antigüedad de al menos 3 años en las actividades vinculadas a la temática de formación elegible.

8.3 ÁREAS ELEGIBLES POR EJES TEMÁTICOS

SALUD PÚBLICA

- Hematología
- Cardiología
- Reumatología
- Medicina crítica
- Cardiología pediátrica
- Endocrinología
- Cirugía pediátrica
- Emergentología pediátrica
- Terapia intensiva para adultos
- Neurocirugía pediátrica
- Terapia intensiva pediátrica
- Cardiocirugía pediátrica
- Reumatología pediátrica
- Epidemiología
- Salud pública
- Bioestadística
- Gestión de proyectos
- Medicina familiar y comunitaria con énfasis en gestión
- Administración y gestión hospitalaria
- Geriatria

SEGURIDAD NACIONAL

- Planificación Estratégica
- Investigación Criminal
- Ciberseguridad

DESARROLLO ECONÓMICO

- Administración y Gestión de Recursos Públicos
- Planificación y desarrollo sustentable
- Política Pública
- Desarrollo agrícola
- Planificación estratégica
- Modernización e Innovación Pública
- Política Económica
- Política Fiscal
- Ciberseguridad

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

8.4 PROGRAMAS SUGERIDOS POR EJE TEMÁTICO (LISTA ENUNCIATIVA, NO RESTRICTIVA)

La Universidad de Buenos Aires (UBA) no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.

La Universidad que imparte el programa de estudios elegido deberá encontrarse dentro de los límites de ranking considerados para la presente convocatoria. Los programas listados son enunciativos y no restrictivos.

ANEXO 2. PROGRAMAS DE ESTUDIOS SUGERIDOS QUE INICIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022

ANEXO 3. PROGRAMAS DE ESTUDIOS SUGERIDOS QUE INICIAN EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2023

9. POSTULACIÓN

PROCESO GENERAL

- 9.1 Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada.
- 9.2 Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py
- 9.3 Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- 9.4 Funcionarios de BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero **no** podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- 9.5 En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte, vigente (documento escaneado).	☒
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.	☒
c) Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios visados y legalizados por la autoridad competente. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos. Estos documentos serán requeridos únicamente en caso de que el postulante puntúe conforme establecido en el criterio B del punto 11. Criterios de Selección.	☒
d) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatorio y solo si corresponde).	☒
e) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad.	☒

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI		SI
f)	Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado).	☒
g)	Para títulos y certificados de estudios universitarios obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda al país exterior.	☒
h)	Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	☒
i)	Carta de Admisión definitiva, condicionada o preadmisión a un programa de Maestría emitida por alguna de las universidades que cumpla con los requisitos establecidos en la presente GBC (escaneada).	☒
j)	Traducción simple de la Carta de Admisión y el correspondiente programa de estudio en idioma diferente al castellano o al portugués (escanear). El original y documento traducido debe ser presentado para la firma de contrato.	☒
k)	Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía.	☒
l)	Decreto/resolución de nombramiento escaneado.	☒
m)	Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Maestría. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py	☒
n)	Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminado sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	☒

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN SPI	SI
a) Son elegibles los/as funcionarios/as públicos/as nombrados que ocupan posiciones profesionales en alguna de las instituciones públicas elegibles, con por lo menos 2 años de antigüedad. Esta antigüedad considerará el tiempo de contratación y/o de nombramiento, como funcionario público o contratado. (Constancia de ser funcionario público + Resolución de nombramiento).	☒
b) Para Seguridad Nacional: documento que acredite el rango actual del postulante dentro de la jerarquía de la Institución.	
c) Para Salud Pública y Desarrollo Económico: Documento que acredite que el postulante posee una antigüedad de al menos 3 años en las actividades vinculadas a la temática de formación elegible propuesta por la institución.	☒
d) Declaración Jurada del compromiso de continuar prestando servicios en la Institución pública elegible una vez concluido el curso, durante un tiempo mínimo equivalente a la duración del permiso usufructuado. (Ley N° 1626/00 de la Función Pública y sus modificaciones, Ley 5766/16 Artículo 56).	☒
e) Declaración Jurada del compromiso de retornar y permanecer en el país una vez finalizada la maestría, durante un plazo mínimo equivalente a 5 años.	☒
f) Tener resultado satisfactorio, calificación mínima “Bueno” (nota=70-79 en escala de 1-100) en su evaluación de desempeño más reciente y no poseer antecedentes de sanciones en su legajo del personal. (Copia de la última Evaluación de Desempeño firmada por la autoridad competente).	☒
g) Perfil de carrera o documento similar emitido por el Dpto. de Recursos Humanos de la institución elegible, que indique que el postulante no se encuentra en proceso de sumario administrativo, ni cuenta con amonestaciones y/o antecedentes en su legajo personal. (Copia del Perfil de Carrera firmado por la autoridad competente).	☒
h) Gozar de buena salud, a ser demostrada mediante certificado médico. (Certificado Médico reciente).	☒
i) Contar con la autorización del organismo al que pertenecen y la conformidad de la máxima autoridad de su Institución. (Copia de la Nota de Autorización) En el caso de postulantes del eje temático de Seguridad Nacional , deberán presentar una Constancia de Prestación de Servicios firmada por el responsable de la dependencia, indicando que en caso de quedar seleccionado, el mismo contará con los permisos otorgados por la institución.	☒
j) Demostrar pleno dominio del idioma mediante el cual se dictará la maestría mediante resultados en pruebas internacionales de suficiencia de dicho idioma, en el caso que el curso se realice en un país que no fuera de habla hispana. (Copia del certificado de idioma correspondiente).	☒
k) Demostrar, en el caso que el costo total supere el monto establecido en el programa, el mecanismo para el financiamiento adicional necesario. (Declaración Jurada).	☒
l) Certificado de vida y residencia actual.	☒

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

DETALLE	SI
a) Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta guía serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).	☒
b) La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración. No se aceptarán documentos posteriores al cierre de la postulación.	☒
c) La composición del CE se ajustará a cada tipo de beca apoyada por el programa. De corresponder, el CE podrá ajustar el tipo de beca y el área de ciencia de postulación.	☒
d) Los postulantes con mayor puntaje serán invitados a la entrevista, a razón de al menos 1.5 de postulaciones conforme a la expectativa de número de becas a otorgar.	☒

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES – OBSERVACIONES – SUB CRITERIOS Y PONDERACIONES
A Ranking de centros académicos a nivel mundial	Modalidad presencial y semi presencial): 300 mejores a nivel mundial <i>en al menos uno</i> de los tres (3) rankings utilizados, del # 1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.	Rankings vigentes y disponibles en las respectivas páginas web durante cada convocatoria: • QS World Universities Ranking 2022/2023 • The Times Higher Education World University Rankings 2022/2023 • Academic Ranking of World Universities (ARWU) 2021/2022 OBS1: cuando el ranking es en rango, tomar el valor inferior del mismo. OBS2: La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.
B Estudios Secundarios	Egresados de colegios públicos de nuestro país Egresados de colegios privados subvencionados en nuestro país Egresados de colegios privados en nuestro país	Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial) 40 puntos 20 puntos 0 puntos
C Idioma del programa de estudio	Programas de estudios dictados 100% en idioma inglés. Programas de estudios dictados en idioma diferente al inglés.	Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial) 10 puntos 0 puntos
D Idioma del país destino (No aplica para maestrías en modalidad semi presencial)	Programas de estudios en países cuyo idioma oficial es diferente al español. Programas de estudios en países cuyo idioma oficial es español.	Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial) 10 puntos 0 puntos
E Estudios universitarios	Egresado de universidades del interior Egresados de universidades de Central y Asunción	Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial) 5 puntos 0 puntos

F Formación Universitaria Padres	<table><tr><td>Padre y madre nivel universitario</td><td>0 puntos</td></tr><tr><td>Uno de los dos nivel universitario</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Ninguno de los dos nivel universitario</td><td>10 puntos</td></tr></table>	Padre y madre nivel universitario	0 puntos	Uno de los dos nivel universitario	5 puntos	Ninguno de los dos nivel universitario	10 puntos	Nivel universitario: se refiere a personas que han culminado sus estudios universitarios o post universitarios.	
Padre y madre nivel universitario	0 puntos								
Uno de los dos nivel universitario	5 puntos								
Ninguno de los dos nivel universitario	10 puntos								
G Carnet indígena (No aplica para postdoctorado)	<table><tr><td></td><td>Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial)</td></tr><tr><td>Postulantes con Carnet de Identidad del Indígena.</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Postulantes sin Carnet de Identidad del Indígena.</td><td>0 puntos</td></tr></table>		Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial)	Postulantes con Carnet de Identidad del Indígena.	10 puntos	Postulantes sin Carnet de Identidad del Indígena.	0 puntos		
	Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial)								
Postulantes con Carnet de Identidad del Indígena.	10 puntos								
Postulantes sin Carnet de Identidad del Indígena.	0 puntos								
H Vida y Residencia	<table><tr><td></td><td>Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial)</td></tr><tr><td>Postulantes con certificado de vida y residencia del interior.</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Postulantes con certificado de vida y residencia de Central y Asunción.</td><td>0 puntos</td></tr></table>		Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial)	Postulantes con certificado de vida y residencia del interior.	5 puntos	Postulantes con certificado de vida y residencia de Central y Asunción.	0 puntos		
	Maestrías Temáticas (presencial y semi presencial)								
Postulantes con certificado de vida y residencia del interior.	5 puntos								
Postulantes con certificado de vida y residencia de Central y Asunción.	0 puntos								
I Entrevista No puntúa, sin embargo puede excluir la postulación	1. PERTINENCIA: Entre carrera de grado / maestría; la actividad profesional o académica o de investigación que viene desarrollando, y la propuesta de postgrado. 2. PROYECTO DE VIDA: Plan de retorno y reinserción. ¿Cuál es la expectativa? 3. VALORACIÓN: del currículo del postulante, trayectoria académica y profesional. 4. VINCULACIÓN: Entre el programa de estudio y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.	La ponderación es Califica/No califica. Las entrevistas serán realizadas por un comité compuesto por las instituciones parte de BECAL, y/o la colaboración de instancias nacionales de referencia, y/o pares de programas de becas del exterior. Los postulantes convocados a entrevistas que no se encuentren en el país deben indicar en la plataforma del SPI los datos de Skype, y confirmar en el mismo correo de invitación recibido.							
J Desempate	1.En todos los casos, el primer criterio de desempate de puntajes será favorecer a egresados de colegios públicos del Paraguay. 2.En caso de empate, el segundo criterio de desempate será favorecer a postulantes que NO cuenten con estudios de grado y/o postgrado realizados en el exterior. 3.En caso de empate, el tercer criterio de desempate será favorecer a postulantes con Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI. 4.En caso de empate, el cuarto criterio será favorecer a postulantes con certificado de discapacidad por parte de SENADIS. 5.En el caso de empate, el quinto criterio considera a postulantes del sexo femenino. 6.En el caso de empate, el sexto criterio considera a postulantes a una misma universidad, donde se ordenará según la posición en el ranking por área de especialidad (by broad subject).	Se establecerá un listado de postulantes según puntuación para la selección, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.							

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

11.1 POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS	SI
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.	☒
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.	☒
c) Plazo para aceptar la beca. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.	☒ 5 días hábiles

OBS.: Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

12. APELACIÓN

- 12.1. Se considerará para el proceso de apelación únicamente aquellos casos donde se presente un error presumible vinculado a puntajes o registro de documentos.
- 12.2. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se podrá mostrar o entregar documentación o información de terceros postulantes. Solo al afectado.
- 12.3. El periodo de apelaciones podrá darse en 2 fases:
 - Primera instancia: Al momento de la publicación del listado de invitados a la fase de entrevista.
 - Segunda instancia: Posterior a la publicación de resultados de los seleccionados derivados del proceso, **exclusivamente para aquellos postulantes que hayan participado de la entrevista.**

CONDICIONES

- a) El recurso de apelación deberá interponerse ante la UEP del Programa en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la publicación en la página web del Programa: www.becal.gov.py, con una clara exposición y fundamentación sobre los hechos que reclama. Se deberán enviar vía correo electrónico la correspondiente nota de solicitud de apelación con las causales de la misma a la dirección: becariosbecasenelexterior@hacienda.gov.py
- b) Toda apelación presentada con posterioridad al vencimiento será considerada como extemporánea y no será admitida. **No se aceptarán documentos adicionales a los recibidos en el proceso de postulación.**
- c) La UEP del Programa comunicará la decisión adoptada dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados desde la presentación del recurso.
- d) En caso que la decisión sea hacer lugar a la apelación, la postulación pasará a la siguiente fase del proceso.

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

13. BENEFICIOS

- 13.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la **fecha indicada en el contrato firmado por las partes**. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 13.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la finalización del programa de estudios, sin embargo, el beneficio de pasaje de retorno estará vigente hasta el tiempo límite de retorno indicado en el contrato, siempre y cuando el plazo total no exceda lo establecido según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 40 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- 13.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto. 18.2 de la presente.
- 13.4. Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, **siempre y cuando no sobrepase el presupuesto máximo** establecido por tipo de programa en el **punto 3** de la presente GBC:

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
a) La suma (total o parcial) de la matrícula del programa de estudios. Dicha suma será pagada directamente a la Universidad o en su defecto reembolsada al becario.	A partir de la recepción del comprobante, aproximadamente en 30 días corridos.	☒
b) Asignación de seguro médico por año. PARA PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES: Asignación de seguro médico por año para aquellos becarios que optaron renunciar a sus trabajos y dedicar tiempo completo a su programa de estudio y además para LOS PERIODOS DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR.	Hasta USD 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante. se desembolsará para los programas de estudios según el siguiente detalle: 12 meses USD 1.000, 13 a 18 meses USD 1.500 y 19 a 24 meses USD 2.000	☒
c) <u>Para las convocatorias presenciales:</u> Asignación de manutención mensual durante el programa de estudio de acuerdo al país y ciudad de destino, conforme publicado en https://www.becal.gov.py/montos-por-pais-de-destino/ <u>Para modalidad semi presencial:</u> Asignación de manutención. OBS: A elección por parte del postulante, con la documentación de respaldo: Escenario A: Gs. 6.000.000 por mes, para becarios con dedicación exclusiva + posibilidad de academia. Escenario B: Gs. 3.000.000 por mes, para becarios con dedicación compartida con actividades profesionales, al programa de estudios. Para el periodo en el exterior aplica manutención del país de destino, conforme publicado en https://www.becal.gov.py/montos-por-pais-de-destino/	Pagos cuatrimestrales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. <u>Para modalidad semi presencial</u> Escenario A: El becario podrá realizar actividad docente y/o investigativa, siempre que no se contraponga con el programa de posgrado, sean reconocidos como relevantes e informados a la coordinación académica del posgrado y ésta a su vez a BECAL. El máximo de horas mensuales que podrá destinar a estas actividades será de 40 (cuarenta) hs. Reloj. Escenario B: se deberá presentar constancia de visto bueno del empleador sobre conocimiento de la realización del curso, y viabilidad para llevar ambas a la par.	☒
d) PARA PROGRAMAS PRESENCIALES: 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica.	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.	☒

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
PARA PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES: Pasajes de ida y pasaje de retorno, en clase económica, para los periodos de estudios en el exterior.		
e) Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América).	☒
f) Asignación única de instalación.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).	☒
g) Asignación anual para compra de libros y/o materiales.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).	☒
h) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.	☒
i) Asignación única de regreso. No aplica para programas semi-presenciales.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)	☒
j) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total por sobre el tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 40).	☒
k) Nivelación de idioma: En caso de que la Carta de Admisión de la universidad sea condicionada al idioma, se podrá financiar, a solicitud del postulante, un curso intensivo de nivelación de idioma no mayor a tres meses, en el Paraguay, y/o el financiamiento del costo del examen correspondiente, que le permita obtener la suficiencia para la obtención de la Carta de Admisión definitiva. El programa podrá financiar un curso y/o nivelación de idioma no mayor a tres meses en la universidad de destino, siempre y cuando sea condición de la misma para el otorgamiento de la Carta de Admisión definitiva y esté explícitamente mencionado en la Carta de Admisión condicional. Este periodo será independiente a la duración de los beneficios de la beca de posgrado. Incluyendo la manutención correspondiente.	<i>Estas nivelaciones no se consideran parte del programa de estudios ni de su duración total.</i> Hasta 3 meses. Pago directo a la Institución, en caso excepcional reembolso al becario.	☒

25- Autorización del organismo al que pertenece y la conformidad de la máxima autoridad de su Institución.

30- En el caso de ser ex becario de BECAL deberá presentar el documento de cumplimiento de obligaciones de retorno y permanencia.

- 15.1. El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio). Gozarán de dichas prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas solamente aquellos becarios con carta de admisión definitiva.
- 15.2. En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP.
- 15.3. Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según se encuentra establecido en el Art. 39 del ROP.

- 16.1. Cumplir con los mecanismos que estipule UEP del Programa para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 16.2. Suscribir los contratos como máximo hasta **30 días hábiles antes del inicio de su programa de estudio**, con el fin de garantizar el pago de los beneficios estipulados en la presente guía.
- 16.3. Los beneficios serán desembolsados dentro de los 30 días corridos en el mes que inicia su programa de estudio, concordante con lo previsto en la cláusula de beneficios del contrato a ser suscripto.
- 16.4. Mantener la calidad de alumno inscrito y cursando estudios en el programa de Maestría. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP del Programa en un plazo máximo de 30 días. La UEP, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial podrá autorizar cambios.
- 16.5. Remitir a la UEP al término de cada año académico, para efectos de renovar su beca, un certificado emitido por la Universidad con las calificaciones obtenidas.
- 16.6. El becario deberá abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas aceptadas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo,

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno al país, según lo establecido en el Reglamento Operativo. **(Aplica a la modalidad presencial).**
- 16.7. En caso que el becario deba ausentarse del país de destino por motivos académicos deberá:
 - **Informar por escrito** a la UEP del Programa si la ausencia es **por menos de tres meses**, adjuntando la justificación del director del programa de posgrado o profesor guía.
 - **Solicitar autorización** a la UEP del Programa si la ausencia es **por tres meses o más**. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el director del programa de posgrado o profesor guía.
 - 16.8. El becario podrá ausentarse del país certificando la cobertura del seguro al viajero en vigencia.
 - 16.9. Certificar la obtención del grado académico de los estudios realizados en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca, y/o el periodo de estudio desarrollo.
 - 16.10. Retornar al país y permanecer durante 5 años.
 - 16.11. La UEP del programa está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso de que el becario no de cumplimiento a las obligaciones precedentes descriptas.
 - 16.12. La misma sanción procederá a los becarios que no hayan acreditado la obtención del grado académico al finalizar el término señalado en las presentes bases, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados de los programas de estudios de nivelación o posgrado sin causa académica justificada que los autorizará; así como aquellos que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios.
 - 16.13. Conforme el Art. 44 del ROP, ante incumplimientos, el becario será pasible de sanciones.
 - 16.14. En general, mantener constante comunicación con la UEP respondiendo a la solicitud de información que éste demande.

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA

17. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Maestrías temáticas	Doce (12) meses desde el término de la beca.

18. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12. Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a trabajar en el país, o a devolver al Fondo los aportes recibidos, con cargo de mora e intereses. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario. Para los funcionarios públicos que usufructúen becas del programa, registrá lo dispuesto en la Ley N° 5766/16 “Que modifica la Ley 1626/200 de la Función Pública” y en los términos acordados entre cada Institución con sus funcionarios.	☒

18.1. De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.

18.2. En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero, en las situaciones señaladas a continuación, la devolución será en los plazos señalados:

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES	PLAZOS PARA LA DEVOLUCIÓN	MONTO A DEVOLVER
I. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país prevista en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos.
II. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas.	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca.
III. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario.	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos.
IV. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine.

TETÁ VIRU MOHENDAPY
 Ministerio de
 HACIENDA

**BECAS
 DON CARLOS
 ANTONIO LOPEZ**
 Excelencia es futuro

**TEKOMBO'E
 HA TEMBUKUA**
 Ministerio de
 EDUCACIÓN
 Y CIENCIAS

**TEKOATY HA
 MISA'EREROKOPY
 AKARAPU'ARA RAPE'APO**
 Secretaría de
 TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
 DEL DESARROLLO ECONÓMICO
 Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL
 DE CIENCIA
 Y TECNOLOGÍA**
 CONACYT

FEEI
 Fondo para el Fortalecimiento
 de la Educación y la Investigación

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CAPITULO V: DOCUMENTOS RELACIONADOS

En www.becal.gov.py encontrarás los documentos que complementan esta guía. A citar:

1. Reglamento Operativo vigente.
2. Manual de Frascati. Clasificación.
3. Montos manutención/país.
4. Formulario de aceptación/rechazo de la beca.

ANEXO I. INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL:

- a) Ministerio de Hacienda;
- b) Ministerio de Industria y Comercio;
- c) Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- d) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;
- e) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- f) Banco Central del Paraguay;
- g) Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, y
- h) Secretaria General de la Presidencia de la República

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

ANEXO 2. PROGRAMAS DE ESTUDIOS SUGERIDOS QUE INICIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022

OBS: ESTA ES UNA LISTA ENUNCIATIVA, NO RESTRICTIVA. SE PODRÁ POSTULAR CON OTRO PROGRAMA SIEMPRE QUE EL MISMO SE ENCUADRE EN LAS ÁREAS ELEGIBLES POR EJE TEMÁTICO. (VER INCISO 8.3)

MAESTRÍA TEMÁTICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS		
Convocatoria Marzo 2022 - Para programas de estudios que inician en el segundo semestre del 2022		
EJE TEMÁTICO 1 - SALUD PÚBLICA		
PROGRAMA SUGERIDO	Universidad	Enlace
Magíster en Administración de Salud	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3pwGnSQ
Máster de Inmunología Avanzada	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/3HCFy19
Master of Neuroscience	The Australian National University	https://bit.ly/3sBVz2P
Máster de Gestión Pública Avanzada	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/36Y7vUn
Master of Public Health	The University of Sydney	https://bit.ly/3tzKpuL
Fellowship programs	The University of Chicago	https://bit.ly/3KtNhQZ
Fellowship programs	Johns Hopkins University	https://bit.ly/3HNhdFW
Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	https://bit.ly/3IRgAMO
Fellowship programs	Universidade de São Paulo	https://bit.ly/3vHxedV
Posgrado por área del conocimiento (SALUD)	Universidad de Chile	https://bit.ly/34jB9Cq
Fellowship programs	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3IPg6GU

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

MAESTRÍA TEMÁTICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS		
Convocatoria Marzo 2022 - Para programas de estudios que inician en el segundo semestre del 2022		
EJE TEMÁTICO 2 - SEGURIDAD NACIONAL		
PROGRAMA SUGERIDO	Universidad	Enlace
Máster de Dirección Estratégica de Seguridad	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/3hEabZb
Máster de Seguridad Internacional	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/35IDTcO
Máster de Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico-penal	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/3hvCwkn
Máster de Gestión Pública Avanzada	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/36Y7vUn
Máster de Análisis Político y Asesoría Institucional	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/3Mhd4xn
Maestría en Ciberseguridad (MCY)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/3vAEvMI
Criminology and Sociolegal Studies	University of Toronto	https://bit.ly/3vGRnRv
Global Crime, Justice and Security	The University of Edinburgh	https://bit.ly/3KjUVNC

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

MAESTRÍA TEMÁTICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS		
Convocatoria Marzo 2022 - Para programas de estudios que inician en el segundo semestre del 2022		
EJE TEMÁTICO 3 - DESARROLLO ECONÓMICO		
PROGRAMA SUGERIDO	Universidad	Enlace
Máster de Seguridad Alimentaria	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/35IAAtqw
Magister Sistemas de Producción Animal	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3vB9OqS
MSc in Epidemiology Of Infectious Diseases & Antimicrobial Resistance	University of Glasgow	https://bit.ly/3pJNPdA
Master of Agricultural Sciences	The University of Melbourne	https://bit.ly/370DWBt
Máster de Gestión Pública Avanzada	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/36Y7vUn
MSc in Economics for Development	University of Oxford	https://bit.ly/3hKnF5N
Máster de Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/3CaeIvX
Máster de Economía	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/35FV9zx
Magíster en Tributación	Universidad de Chile	https://bit.ly/3KcC2fA
Master of Financial Management	The Australian National University	https://bit.ly/3sMDGi3
Máster de Análisis Político y Asesoría Institucional	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/3Mhd4xn
Magíster en Gobierno y Gerencia Pública	Universidad de Chile	https://bit.ly/3pz3fkN
Master of Public Policy (MPP)	University of Oxford	https://bit.ly/3HRSYX3
Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial	Universidad de Chile	https://bit.ly/3pzrmQc
Maestría en Prospectiva Estratégica (MPE)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/35qSs5k
Materials Science and Engineering	Stanford University	https://stanford.io/3MvwNtd
Magíster en Análisis Económico	Universidad de Chile	https://bit.ly/3pyqPhx
Statistics	Stanford University	https://stanford.io/3KnLY5P
Máster de Ciencia y Gestión Integral del Agua	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/3hy4vA3
Máster de Energías Renovables y Sostenibilidad Energética	Universidad de Barcelona	https://bit.ly/3IE5kTV
Master of Urban Innovation (MUI)	University of Toronto	https://bit.ly/3sKhEwm
Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial	Universidad de Chile	https://bit.ly/3pzrmQc
Maestría en Gobierno y Transformación Pública (MGT)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/3hzM2Dn
MSc in Global Governance and Diplomacy	University of Oxford	https://bit.ly/37bJIWz
Politics and International Relations	University of Oxford	https://bit.ly/3tAExRZ

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

ANEXO 3. PROGRAMAS DE ESTUDIOS SUGERIDOS QUE INICIAN EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2023

OBS: ESTA ES UNA LISTA ENUNCIATIVA, NO RESTRICTIVA. SE PODRÁ POSTULAR CON OTRO PROGRAMA SIEMPRE QUE EL MISMO SE ENCUADRE EN LAS ÁREAS ELEGIBLES POR EJE TEMÁTICO. (VER INCISO 8.3)

MAESTRÍA TEMÁTICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS		
Convocatoria Septiembre 2022 - Para programas de estudios que inician en el primer semestre del 2023		
EJE TEMÁTICO 1 - SALUD PÚBLICA		
PROGRAMA SUGERIDO	Universidad	Enlace
Magister en Administración de la Salud	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3pwGnSQ
Magíster en Gestión Estratégica de Personas y Comportamiento Organizacional	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3vEjUHa
Magíster en Salud Pública	Universidad de Chile	https://bit.ly/3CfLhZB
Maestría en Ciencias (Neurobiología)	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	https://bit.ly/3tBLLWa
Fellowship programs	Johns Hopkins University	https://bit.ly/3HNhdFW
Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	https://bit.ly/3IRgAMO
Fellowship programs	Universidade de São Paulo	https://bit.ly/3vHxedV
Posgrado por área del conocimiento (SALUD)	Universidad de Chile	https://bit.ly/34jB9Cq
Fellowship programs	The University of Chicago	https://bit.ly/3KtNhQZ
Fellowship programs	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3IPg6GU

MAESTRÍA TEMÁTICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS		
Convocatoria Septiembre 2022 - Para programas de estudios que inician en el primer semestre del 2023		
EJE TEMÁTICO 2 - SEGURIDAD NACIONAL		
PROGRAMA SUGERIDO	Universidad	Enlace
Maestría en Ciberseguridad (MCY)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/3vAEvMI
Magíster en Gestión Estratégica de Personas y Comportamiento Organizacional	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3vEjUHa
Magíster en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana	Universidad de Chile	https://bit.ly/3HH9IjQ
Magíster en Gobierno y Gerencia Pública	Universidad de Chile	https://bit.ly/3pz3fkN
Maestría en Prospectiva Estratégica (MPE)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/35qSs5k
Maestría en Administración Pública y Política Pública (MAP)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/3Mkm44N

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

MAESTRÍA TEMÁTICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS		
Convocatoria Septiembre 2022 - Para programas de estudios que inician en el primer semestre del 2023		
EJE TEMÁTICO 3 - DESARROLLO ECONÓMICO		
PROGRAMA SUGERIDO	Universidad	Enlace
Magister Economía Agraria y Ambiental	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/35J3u5z
Master of Agriculture and Environment	The University of Sydney	https://bit.ly/3IMaXPU
Environment and Sustainable Development MSc	UCL	https://bit.ly/3sQ71bp
Programa de Pós-graduação em Nutrição e Produção Animal	Universidade de São Paulo	https://bit.ly/3vERmgN
Magíster en Innovación	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3HC3HEN
Public Administration and Management MPA	UCL	https://bit.ly/3vWLVKa
Magíster en Políticas Públicas	Universidad de Chile	https://bit.ly/3CbCSq4
Global Governance and Ethics MSc	UCL	https://bit.ly/3pMSKdu
Maestría en Analítica de Negocios (MBD)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/3vEonK1
Master of Banking and Finance Law	The University of Melbourne	https://bit.ly/3KnofTl
Magíster en Tributación	Universidad de Chile	https://bit.ly/3KcC2fA
Banking and Digital Finance MSc	UCL	https://bit.ly/3vQJJnO
Maestría en Gobierno y Transformación Pública (MGT)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/3hzM2Dn
Magíster en Gobierno y Gerencia Pública	Universidad de Chile	https://bit.ly/3pz3fkN
Master of Political Economy	The University of Sydney	https://bit.ly/3HQFzyg
Maestría en Prospectiva Estratégica (MPE)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/35qSs5k
Maestría en Administración Pública y Política Pública (MAP)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/3Mkm44N
Master of Economic Analysis	The University of Sydney	https://bit.ly/3MxHWtG
Innovation, Public Policy and Public Value MPA	UCL	https://bit.ly/3IVcNhw
Maestría en Ciberseguridad (MCY)	Tecnológico de Monterrey	https://bit.ly/3vAEvMI
Magíster en Control de Gestión	Universidad de Chile	https://bit.ly/3hBOdX1
Master of Financial Management	The Australian National University	https://bit.ly/3sMDGi3
Master of Tax	The University of Melbourne	https://bit.ly/3sOgEqS
Magíster en Proyecto Urbano	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/3twN4p0
Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Transporte	Universidad de Chile	https://bit.ly/3KbAmmmm
Materials Science and Engineering	Stanford University	https://stanford.io/3MvwNtd
Transport and City Planning MSc	UCL	https://bit.ly/3MvFS5j
Magíster en Políticas Públicas UC	Pontificia Universidad Católica de Chile (UC)	https://bit.ly/373TqVt
Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional	Universidad de Chile	https://bit.ly/3vAztjj
Master of Social Justice (Peace and Conflict Studies)	The University of Sydney	https://bit.ly/3tGrA9z
Master of Diplomacy	The University of Sydney	https://bit.ly/376G62t

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

32

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Firmado digitalmente por:

Andrea Picaso, MA
Coordinadora General

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR
“DON CARLOS ANTONIO LOPEZ” - BECAL
[Ministerio de Hacienda - República del Paraguay](#)